



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-179/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
MARIO ANTONIO HURTADO DE MENDOZA
BATIZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a tres de diciembre de dos mil diecinueve.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, que a las catorce horas con cuatro minutos del tres de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **MARIO ANTONIO HURTADO DE MENDOZA BATIZ**, por su propio derecho, dirigido a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Medio de Impugnación en contra del acuerdo plenario de veintiséis de noviembre del presente año dictado por este Tribunal en el expediente RI-179/2019 y Acumulados. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA**:

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la **SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Por otra parte no se envían los autos originales toda vez que con fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve fue impugnado este mismo acuerdo plenario por la diversa **Adriana Ortega García**, mediante Medio de Impugnación a esa misma Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que el expediente original fue remitido mediante oficio TJEBG-2636/2019.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese a los interesados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.